



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.017.

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz
Doña Elena Escobero Sánchez
Don Carlos L. Quiñones Santano
Don Ezequiel José Clemente Téllez
Don Antonio Moreno Pérez
Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO

Don Luis Arjona Solís

No asisten Don Gonzalo Barroso Rosado y Don Israel Avelino Vicho, que habían excusado previamente su ausencia, por motivos laborales.

En la villa de Brozas, siendo las veintiuna horas del día 31 de marzo de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2.017.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º.- Petición actividades Programación Cultural 2.017.

Con arreglo a la Programación Cultural 2.017 de Diputación Provincial, el Ayuntamiento ha solicitado diversas actuaciones que de forma gratuita concede dicha entidad. Para esta anualidad se ha solicitado el Programa Estivalia (música, teatro y danza), Cultura en Navidad (folklore y música coral), Teatro, Cuentacuentos y el Programa de Música, teatro y danza para primavera y otoño.

2º.- Comunicación Servicio de Infraestructuras Rurales sobre deficiencia



puede de Jumadiel.

Mediante oficio de 7 de marzo de 2.017 dirigido al Jefe de Servicio de Infraestructuras Rurales, se ha puesto en conocimiento que el puente del Cordel de Arroyo en dirección a finca Vaqueril padece serias deficiencias y desperfectos en la parte superior del mismo, solicitando su reparación a la mayor brevedad posible y recordando que hace aproximadamente un año fue arreglado por la Dirección General de Desarrollo Rural de deficiencias estructurales.

3º.- Firma de Convenios Administrativos con Diputación Provincial.

Por parte de la Alcaldía se han firmado los siguientes Convenios Administrativos con Diputación Provincial:

A.- Convenio para financiación de gastos en inversiones de obras del Plan Activa de Obras Bianual 2.017-2018 con destino a la construcción de una residencia de mayores y con una inversión total de 311.530 Euros.

B.- Convenio Plan Activa de Cultura 2.017, con un importe total de 10.000 Euros, de los cuales 3.000 Euros serán aportados por el Ayuntamiento, con destino a actividades deportivas y culturales. Adicionalmente han sido concedidos 1.000 Euros para proyectos de la Universidad Popular.

4º.- Concesión de ayudas para dotación de fondos a Bibliotecas.

Por parte de Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de una ayuda de 553, 22 Euros con destino a la adquisición de libros para la biblioteca pública municipal con arreglo a las Bases de 22 de diciembre de 2.016.

5º.- Petición dotación de contenedores para residuos.

Se ha solicitado antes GESPEA la dotación de contenedores para residuos con objeto de dotar convenientemente el servicio de recogida municipal. La petición formulada contempla contenedores de cartón y plástico y contenedores de distinto tamaño para recogida de basura.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Con fecha 23 de marzo y 29 de marzo de 2.017 se han dictado Resoluciones de la Alcaldía de aprobación de licencias urbanísticas, facturas y escritos diversos.

III.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, REGLAMENTO INTERNO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

Vista la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de la RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA DE BROZAS, a fin de adaptarlo a la nueva tipología del centro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 28 de abril de Asistencia Social Geriátrica, de la Junta de Extremadura y con los requerimientos del Decreto 298/2015 de 20 de noviembre



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El nuevo texto conforma un nuevo reglamento denominado "Reglamento de Régimen Interno del Centro Residencial de Mayores y Centro de Día de Brozas".

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de marzo, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de dicho Reglamento.

Visto el texto elaborado y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Residencial de Mayores con Centro de Día de Brozas, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Remitir dicho Reglamento con el resto de la documentación pertinente a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a fin de obtener las autorizaciones y acreditaciones necesarias para el funcionamiento del Centro, una vez adaptado a la nueva tipología del mismo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Intervenciones previas al acuerdo.

Interviene D. Antonio Moreno para decir que IU está a favor, ya que es preceptiva esta aprobación del Reglamento pero que esto no quiere decir que estén de acuerdo con el tipo de gestión, ya que como siempre plantean que están en desacuerdo con la gestión privada, con la que pierden los usuarios, las trabajadoras y todos, excepto la empresa que se lo lleva crudo, 21 euros por usuarios y día. Manifiesta por último su queja de que no se lleve a cabo el servicio por administración directa pública.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, PRÓRROGA POR DOS ANUALIDADES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL ACOTADA.

Visto el contrato de arrendamiento de pastos de la Dehesa Boyal Acotada



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2.014 y el 29 de septiembre de 2.017, suscrito entre el Ayuntamiento de Brozas y Don Antonio Díaz García con fecha 17 de octubre de 2.014.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Cláusula Quinta del contrato, que indica que “el contrato podrá prorrogarse por dos anualidades adicionales en caso de mutuo acuerdo entre las partes y que la petición de prórroga deberá realizarse por escrito antes del 30 de abril de 2.017”.

RESULTANDO.- Que por parte de Don Antonio Díaz García se ha presentado en el registro del Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 2.017, un escrito solicitando la prórroga por dos anualidades, de tal forma que el contrato finalizaría el 29 de septiembre de 2.019 en caso de aprobarse la misma.

El Pleno de la Corporación por unanimidad Acuerda:

PRIMERO.- Conceder una prórroga por dos anualidades a contar desde el 30 de septiembre de 2.017 con arreglo a lo dispuesto en el contrato, quedando vigentes el resto de derechos y deberes existentes en el mismo que no se vean afectados por la presente prórroga, incluido la garantía definitiva establecida a la firma del contrato que se mantendrá depositada a los efectos indicados en el mismo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato se aplicará una actualización del 3% del importe de adjudicación, durante las anualidades de la prórroga, es decir, el precio quedará establecido en 30.644'56 Euros anuales durante los dos años de prórroga.

Intervenciones previas al acuerdo.

Toma la palabra D. Carlos Quiñones, para decir que prestaran su apoyo a la aprobación, pero que quiere incidir en la propuesta del anterior Pleno y que no se deje en el olvido el tema de dividir la Dehesa en dos partes a efectos de que se pueda licitar por separado.

El Sr. Alcalde contesta que se hará y que lo que se ha hablado es que cuando salga la Orden de subvenciones para Dehesas Boyales se pedirá la subvención para poder llevar a cabo la división planteada y que cada parte cuente con las instalaciones necesarias, por lo que ya se irá viendo y haciendo las reuniones cuando proceda.

V.- APROBAR, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN DE LEGADO CULTURAL DE DON GREGORIO CARRASCO MONTERO.

Por D. Jesús Carrasco León, sobrino del que fuera Párroco de este Municipio D. Gregorio Carrasco Montero, ha sido entregado a este Ayuntamiento, copia del testamento otorgado por este, ante el notario de Cáceres D. José Epifanio Ladero



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Acosta.

En la clausula octava de dicho Testamento, D. Gregorio Carrasco Montero, lega al Ayuntamiento de la Villa de Brozas (Cáceres), los derechos de autor de puedan corresponderle de la publicación del Libro "Iglesia Parroquial de Brozas, la Catedralina de Santa María de la Asunción".

Tratándose de un legado cultural y atendiendo a la que fuera última voluntad de D. Gregorio Carrasco Montero, el Pleno de la Corporación por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Aceptar el legado otorgado por D. Gregorio Carrasco Montero, descrito en la clausula octava del Testamento otorgado en el ciudad de Cáceres el día siete de marzo de 2012, ante el Notario D. José Epifanio Ladero Acosta.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo, con el agradecimiento de la Corporación Municipal, a D. Jesús Carrasco León sobrino de D. Gregorio y a toda su familia.

TERCERO. En el mismo sentido trasladar este acuerdo al Notario de Cáceres D. José Epifanio Ladero Acosta a los efectos que proceda.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar cuantos documentos resulten necesarios para llevar a su término el presente acuerdo

VI.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR.

Visto el oficio de Presidencia de la Mancomunidad Tajo-Salor de fecha 22 de marzo de 2.017, en el que remite copia de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor con el fin de adaptarlos a la disposición adicional segunda de la Ley 6/2.016, de 24 de junio, de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, agraria de Extremadura, en la que se añadía un nuevo apartado 7 a la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2.015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 6/2.001, de 14 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura, y solicita por parte del Pleno municipal la adopción de acuerdo relativo a modificación de Estatutos en ese sentido.

RESULTANDO.- Que los anteriores Estatutos publicados en el BOP deben adaptarse a las modificaciones legales antes indicadas, y el nuevo texto introduce los cambios derivados de la misma, que suponen la inclusión en el artículo " 3.- Fines de la Mancomunidad" un apartado f que indica lo siguiente:

f.- Colaboración con las administraciones competentes en la ejecución de políticas públicas de formación y empleo.

Se propone la adopción del siguiente Dictamen:



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

PRIMERO.- Aprobar en su integridad el nuevo texto de los Estatutos de la Mancomunidad Tajo-Salor con arreglo a lo dispuesto en la Asamblea de dicha entidad de fecha 3 de marzo de 2.017, con el fin de adaptarlos a la disposición adicional segunda de la Ley 6/2.016, de 24 de junio, de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, agraria de Extremadura, en la que se añadía un nuevo apartado 7 a la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2.015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 6/2.001, de 14 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Presidencia de la Mancomunidad Tajo Salor.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2468/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Antonio Moreno pide la inclusión de una moción de urgencia, relativa a la aprobación de un Reglamento del Cementerio Municipal.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a la aprobación del Reglamento del Cementerio, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Por D. Antonio Moreno, se da lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN REGLAMENTO DEL CEMENTERIO.

Tras la construcción de nuevos panteones como consecuencia de la ampliación del cementerio municipal, la Alcaldía de forma discrecional, ha puesto a la venta algunos panteones nuevos.

Históricamente en Brozas, los vecinos prefieren los panteones de la segunda y tercera fila dado que están a una altura idónea para adecentar las lápidas y poder ornamentar con flores.

Actualmente, quedan libres en el grupo I panteones de la segunda y tercera fila. Según nos ha comunicado el Alcalde, la intención es dejar este último grupo, concretamente del número 89 al 129, por si sucediera alguna eventualidad o tragedia.

Debemos destacar en este punto que no existe un reglamento del cementerio.

Por todo esto, el Grupo Municipal de IU Brozas, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Redacción a la mayor brevedad posible de un reglamento del cementerio, con el asesoramiento de los trabajadores que tienen que ver con el servicio, que incluya



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

obligatoriamente un orden objetivo de adjudicación de nichos para los futuros enterramientos de la localidad y que exista acuerdo plenario para poner a la venta nuevos panteones. Igualmente, este reglamento debe especificar cuáles serán los panteones concretos que se dejarán para una posible eventualidad.

2. En tanto se redacta el reglamento, se nos comunique por escrito el orden a seguir en los enterramientos futuros y el compromiso por escrito de la Alcaldía de no ocupar ninguno de los nichos del 89 al 129 en tanto no se ocupen las panteones que hay libres en el cementerio.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad.

Intervenciones previas al acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que la próxima semana se tendrá un primer texto de Reglamento para que se pueda ir trabajando y pasar a los grupos municipales y se pueda llevar un orden objetivo para las concesiones.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D^a Elena Escobero, para en primer lugar decir que ruega se ponga en marcha el Concurso del Balneario antes de junio para que el servicio se pueda seguir dando como pidieron las trabajadoras en una de las comisiones convocadas, convocando a la Comisión para conocer los procedimientos con TAGUS e ir trabajando en el sentido de la financiación de las mejoras para la modernización del Balneario. Así mismo solicita de nuevo que se ponga en marcha la moción que se aprobó sobre el Agua, solicitando informe de situación, poner en marcha el funcionamiento de la torre elevada y el trasvase del Jumadiel. Finaliza diciendo que el acuerdo Plenario que es de obligado cumplimiento se tiene que cumplir, sino se pondrá en conocimiento del órgano pertinente de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Así mismo, y en nombre del PSOE traslada a D. Antonio Moreno las condolencias por el fallecimiento de su padre.

El Sr. Alcalde, contesta sobre el tema del Balneario, que se ha suspendido la Asamblea de TAGUS para ver el tema de las ayudas, que se ha vuelto a convocar y pedirá que venga el Gerente para informar de las mismas.

Sobre el informe del agua, dice que la semana que viene se le trasladará, que si no se ha hecho antes es porque están saturados con toda la problemática que ha habido. Sobre el tema de la torre de elevación dice que se envió informe a la farmacéutica y que se reiterará para que se informe definitivamente. Sobre el trasvase del Jumadiel ya ha informado que se han tenido reuniones con la CH del Tajo para solucionar el tema.

También traslada a D. Antonio Moreno y a su familia las condolencias.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Interviene D. Carlos Quiñones para decir que han faltado las cuentas de los festejos de Navidad y San Antón, por lo que no llevan a cabo los acuerdos Plenarios, ya que se presentó una moción que se aprobó, de que se presentaran las cuentas una vez pasado un mes de los festejos. Que tienen que estar pidiendo siempre los acuerdos Plenarios y no sabe si es dejadez pero siguen sin cumplirlos.

Vuelve de nuevo con el tema de la pared del Cementerio, diciendo que parece que se hace por fascículos coleccionables, porque se hacen cuatro metros, otros día se hace otra cosa, diciendo que las cosas que se empiezan hay que terminarlas.

Dice a continuación que hay varias casas que se encuentran en pésimo estado y perjudican a los vecinos en la C/ Arzobispo Ordoñez y C/ Escobar, por lo que pide que se tomen cartas en el asunto ya que si no están dispuestos a denunciar al Ayuntamiento como responsable subsidiario, por lo que dice debe hacerse algo con dichas casas porque los vecinos de dichos inmuebles están preocupados. Dice por último que hay que tener en consideración no perjudicar a los vecinos, que habrá que hacer algo, arreglarlas o tirarlas.

Contesta D. Rubén Belloto sobre el tema de los gastos de festejos de Navidad San Antón y Carnavales, que están en marzo y que las facturas se presentan más tarde de lo habitual, por lo que le darán cuenta cuando estén hechos los tramites de las facturas. Sobre la pared del Cementerio, contesta que no siempre se tienen los medios para llegar a todas las necesidades y a todas las cosas que les gustaría hacer.

El Sr. Alcalde interviene para responder al tema de las viviendas, que han venido algunos vecinos y son varios los problemas que hay. En algunos casos se ha puesto en marcha una investigación y no aparecen ni los herederos, es complicado hacer un expediente de derribo como se ha dicho, ya que hay un coste que hay que valorar, porque en un momento puntual quizá hay que derribar, quizás cuando el Juez diga que se pueden derribar. Se retomará el asunto, sobre todo con dos casas que no aparecen los propietarios.

Toma la palabra de nuevo D. Carlos Quiñones para decir que lo que pide es la información sobre los gastos de los festejos se hayan pagado o no las facturas, ya que son pocos y se podía facilitar la información. Sobre el Cementerio, comenta que ya sabe que andamos escaso de todo, pero el Cementerio se puede empezar y en una semana estar acabado. Por último sobre las casas insiste que se tomen cartas en el asunto y a ver si se puede solucionar el problema a los vecinos.

Interviene D. Ezequiel Clemente, que lee la siguiente intervención que hizo en el Pleno anterior "para hacer el ruego de que se ponga una raya amarilla o prohibido aparcar frente a la curva del colegio Público El Brocense, de nuestra localidad, porque hay mañanas que se ponen vehículos y existe riesgo de que puedan ocurrir accidentes. Así mismo hace referencia a una válvula de la red que abastece al Balneario, y a otras fincas de Fuentemaderos, frente a Pedro Salgado, que falta una tapadera, por lo que pide se ponga y se selle, ya que puede producirse un daño a alguna persona", diciendo que quiere que conste que es la segunda vez que lo pide y no se ha hecho nada, ya que se puede decir a los que aparcan que no lo hagan y lo otro es un trabajo que cuesta poco hacerlo.

Contesta el Sr. Alcalde, que la raya amarilla se pintará y el tema de la válvula



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

se lo dirá de nuevo al encargado, porque pensaba que ya estaba solucionado.

Interviene D. Rubén Belloto para decir que no se puede exigir a nadie que no aparque, si no está la raya pintada. A D. Carlos Quiñones le responde que si quiere las cuentas exactas o si las quiere aproximadas, que le diga cómo quiere las cuentas. Sobre el Cementerio, le dice que entienden que si se produce una avería por ejemplo, hasta que se solucione habrá que dejar la pared y acometer las obras según las necesidades.

Toma la palabra D. Jesús Elviro para decir que quería abundar en el mensaje de condolencia que se ha expresado, como portavoz en este caso de IU, por la pena que tienen por la marcha de José Fernando Moreno Barrera, con un mensaje de ánimo y fuerza para su familia especialmente para mujer y finaliza diciendo que extraña su ausencia entre el público asistente.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para agradecer a todos los grupos las condolencias recibidas.

Continúa dentro del turno de ruegos y preguntas para decir sobre el Balneario, que han celebrado una reunión con las trabajadoras del Balneario para informar de lo que se ha invertido y explicar la propuesta de IU de que quieren que quien lo gestione sea el Ayuntamiento, ya que desde los grupos políticos se les ha trasladado que no se podía hacer la gestión pública, que además si fuera pública sería un follón y además las trabajadoras perderían sus derechos. Que les consta que las trabajadoras han ido a hablar con el Inspector Jefe de Trabajo que les ha dicho que pasarían al Ayuntamiento y que si se puede hacer la gestión pública. Finaliza diciendo que si no les da la gana por las razones que sea díganle la verdad a las trabajadoras no les mientan.

A continuación pide que conste la intervención literal siguiente:

“Hemos leído en la revista Aldehuela que Don Carlos Quiñones y con el Pseudónimo de CLQ ha expresado que uno de los grandes ausentes al acto del 200 aniversario de la revista Aldehuela fue Don Antonio Moreno con la excusa de que estaba en el tanatorio velando la muerte de su vecina.

Queremos mostrar nuestro malestar en pleno, Lo hacemos en este foro porque Don Carlos Quiñones es concejal de esta corporación y con su actuación ha cometido una grave e innecesaria falta de respeto a una familia de la localidad. No lo haremos también en la revista Aldehuela, entre otras cosas porque a la familia afectada no le gustará esta polémica y porque el escrito dice ya suficientemente el tipo de político que es Don Carlos Quiñones. Él solito se ha retratado

Le queremos decir a Don Carlos Quiñones lo siguiente:

1º Como ya dijimos en el pleno anterior, IU estaba representada por Don Jesús Elviro.

2º Dicho comentario es un comentario político de mal gusto, y que denota una enorme falta de educación y respeto.

3º Como bien podrán suponer los miembros de la corporación, no todos los concejales somos iguales afortunadamente, hubiera sido muy fácil para IU, cuando



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Don Carlos Quiñones se ausentó por motivos personales del pleno en el que se aprobaban los presupuestos del 2016, haber hecho uso de esa falta de respeto a la intimidad de las personas para haber expresado cuáles eran los motivos personales por los que dicho concejal permitió con su ausencia que el pp sacara los presupuestos adelante, con la enorme importancia que esto conlleva para nuestra localidad. Le recuerdo a todo el público que PSOE e IU votamos en contra, sin embargo su ausencia hizo que los presupuestos pudieran aprobarse con el voto de calidad del alcalde. Así pues, reiteramos que no todos somos iguales afortunadamente, no dijimos y no diremos los motivos por los que Don Carlos Quiñones se ausentó, ya que son irrelevantes, lo relevante es que pudo haber venido, que era su responsabilidad y no lo hizo.

4º Exigimos a Don Carlos Quiñones que pida profundas disculpas a la familia de la persona fallecida por haberse atrevido a utilizar su memoria en una absurda e innecesaria crítica política y que lo haga inmediatamente. Porque aunque hecho en la revista Aldehuela, el artículo es un comentario político y ha trascendido a la opinión pública.

5º Pedimos a la Alcaldía que repruebe a dicho concejal, ya que como miembro de esta corporación nos ha dejado a todas y todas en evidencia.

6º Le pedimos a Don Carlos Quiñones que deje a los difuntos descansar en paz.

Nada más y muchas gracias”

Interviene D. Rubén Belloto para decir respecto a la reunión del Balneario, primero, que mientras el grupo popular pueda decidirlo la gestión será privada. En segundo lugar, cuando quieran hacer gestión pública, lo mismo hay un informe negativo encima de la mesa. Finaliza diciendo que no van a pedir perdón a las trabajadoras, porque tienen la fe de que lo que ha dicho D. Antonio Moreno es falso.

Toma la palabra D. Carlos Quiñones para decir que firma CLQ, porque es Carlos Lorenzo Quiñones y que en la Revista hace referencia a la falta a un acto tan importante, añadiendo que sobre todo para D. Antonio Moreno, que aprovechaba cualquier comentario cuando era Alcalde para “pavonearse” de la Cultura y dice que utiliza ese término porque más no se puede hinchar uno.

Sigue diciendo que se refirió a nadie en concreto, que dijo que estaba velando a su vecina, pero podía haber hecho el esfuerzo de haber ido, ya que el velatorio que el sepa no tiene horario. Sobre pedir disculpas por no asistir a un Pleno, dice que de que le va a pedir disculpas, que estaba de viaje en Alcalá de Henares con su hija.

Continúa diciendo que no son todos iguales, y que pregunte que gente aprecia a cada uno, que salga a la calle y pregunte. Sobre que le ha faltado el respeto a los difuntos pregunta en qué momento le ha faltado el respeto a los demás.

En ese momento dice que hay una voz de fondo que le está incordiando, que si es que molesta lo que dice.

Por último le dice a D. Antonio Moreno que se retrata al decir que se han aprobado unos presupuesto porque había faltado el a un Pleno, cuando otros se han aprobado porque IU se abstiene, positivamente, se ve que el Grupo PSOE lo hace negativamente. Finaliza diciéndole que no tiene la verdad absoluta, que él tampoco,



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

que se lo ha dicho más de una vez, que lo piense un poco.

Contesta D. Antonio Moreno, que no se siente en posesión de la verdad, que dice lo que entiende más correcto y su comentario en la revista Aldehuela no ha sido un comentario simple y llano, porque sus comentarios no lo son.

Continúa diciendo que no suele decir tonterías y que ha criticado sus palabras no a D. Carlos Quiñones, que sin embargo en su intervención si le ha faltado a él. Sobre lo de pavonearse de la Cultura le dice que es su opinión personal. Lo de pedir disculpas dice que él no ha dicho que le pida disculpas a él, que ha dicho que se disculpe con la familia. Sobre el comentario de si la gente le aprecia o no, no lo va a hacer, está aquí para hacer la labor que le encomiendan sus compañeros y lo hace lo mejor posible, por lo que si cae bien, bien y si no que se le va a hacer. Que es una opinión suya ya que él ha hablado con algunos compañeros de su revista y no están de acuerdo con él. Que ha tenido la oportunidad de pedir disculpas sin más y no lo ha hecho.

Por último respecto a comparar la abstención positiva de IU con su falta al Pleno que permitió aprobar los presupuestos es un hecho objetivo. Cuando IU decide abstenerse lo hace porque lo entiende conveniente, pero que D. Carlos Quiñones faltó porque decidió ir a ese viaje al que él también podía haber ido pero estuvo aquí porque para eso se presenta uno a la elección, adquiriendo un compromiso.

Responde D. Carlos Quiñones que menos mal que solo ha criticado el artículo de la revista Aldehuela, que ha criticado que no estuvo presente en un pleno y haya criticado todo lo criticable, porque dice, D. Antonio Moreno está por encima del bien y del mal y los demás deben ser idiotas.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que ha pedido D. Antonio Moreno que se repruebe a un concejal, que es la segunda vez que lo hace, pero que él no cree que sean motivos para reprobar a un concejal, ni entonces ni ahora. Que habla de si falta un Concejal a un Pleno, que él lleva toda la legislatura faltándole un concejal por razones de trabajo, que pidió que se hicieran los Plenos los lunes y ellos decidieron que no, que hoy le faltan dos, y él cree que si un concejal, aunque se deban al Ayuntamiento, pero si tiene trabajo o hay alguna causa para ausentarse, hay que entenderlo.

Pide de nuevo intervenir D. Antonio Moreno, para decir que él se refería a un caso concreto, no con carácter general si un concejal no podía asistir, lo que ocurre es que el Alcalde estará encantado con aquella ausencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO,

Luis Arjona Solís



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374